



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente de este ayuntamiento.-

Visto el resultado definitivo del proceso selectivo para la provisión mediante concurso de méritos de dos plazas de SOCORRISTA PISCINA (jornada 77% fijo discontinuo), vacantes en la plantilla de personal laboral de este ayuntamiento (OEP Estabilización de Empleo Temporal)

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desiertas las referidas plazas, de conformidad con la propuesta del Tribunal de selección de 4 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Paradas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Rafael Cobano Navarrete

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación	TNEI08vwG+hGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/12/2024 08:59:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TNEI08vwG+hGuD0ybKdb6A==		

